



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME N° 001-2022-EF/51.06

Para : Señor
OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2021. Hoja de Ruta N° I-020267-2022.

Referencia : a) Memorándum Circular N° 002-2021-EF/47.01
b) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 16 de febrero de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Empresas Públicas durante el ejercicio presupuestal 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, aprobada con la Resolución Ministerial de la referencia b), denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Resolución Ministerial N° 036-2021-EF/43.01 del 05 de febrero de 2021, se designó temporalmente a la señora Peck Yali Suarez Ysla, en el cargo de Directora de la Dirección de Empresas Públicas (e), en tanto se encargue al Titular.
- 1.2. Con Resolución Ministerial N° 022-2022-EF/43 del 31 de enero de 2022, se designó al señor Javier Alexander Becerra Panta, en el puesto de Director de la Dirección de Empresas Públicas, la cual entró en vigencia el 01 de febrero de 2022.
- 1.3. Por lo expuesto, el presente informe de gestión corresponde íntegramente a la encargatura de la señora Peck Suarez Ysla correspondiente al año 2021.

2. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

- 2.1. Debido a la Pandemia, el desarrollo de estas funciones encargadas fue al 99% de manera remota, situación que dio origen a:
 - a) No contar con documentación técnica emitidas en la Dirección de Empresas Públicas, toda vez que en el STD no existió documentación que ayude a la continuidad y seguimiento de actividades de la dirección.
 - b) Se evidencio que no existió ningún repositorio o red alguna/tipo de archivo en donde se pueda revisar las diversas hojas de trabajos realizadas por todo el personal a fin de observar y corroborar trabajos propios de la dirección
- 2.2. No existía un análisis técnico de las necesidades respecto a personalizaciones en las diversas plataformas que permitirá el desarrollo eficiente de las diversas actividades que son propias de la dirección, tales como en la rendición de la información financiera y presupuestaria en los periodos intermedios y anual.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- 2.3. La migración de la información transmitida por las empresas, no se realizaban al término de la verificación de la información al Sicón.
- 2.4. Los Estados Financieros no tenían sus notas implementadas a detalle y la emisión del Informe Técnico de los periodos intermedios y anual es de manera manual, por lo que se encontraba pendiente la estandarización entre las direcciones de líneas de la DGCP.
- 2.5. Decreto Legislativo N°1427 pendiente en la emisión del informe técnico a fin de establecer a nivel de la DGCP, condiciones normativas para la rendición de la cuenta general.
- 2.6. Pendiente evaluación si existe necesidad por parte de las empresas públicas reportar evaluación presupuestaria.
- 2.7. Personal con pendiente fortalecimiento técnico que contribuya a la reforma planteada por la DGCP.
- 2.8. Personal poco involucrado en el seguimiento de las recomendaciones de las auditorías de las empresas asignadas a su cartera.
- 2.9. Poco acercamiento con los representantes o máxima autoridad de las empresas públicas.
- 2.10. Falta de gestión activa para el logro del mayor alcance en cuanto a las emisiones por parte de las empresas públicas en las suscripciones de las actas por operaciones recíprocas.
- 2.11. Pendiente actualización del sistema informático del Sicón (encabezados desfasados y no vigentes de acuerdo a las NIIFs).
- 2.12. Pendiente estandarización de partidas y rubros internos del plan contable (PCGE).
- 2.13. Pendiente goce de vacaciones por parte del personal de la dirección de empresas
- 2.14. Pendiente implementación de carga masiva desde los softwares contables de las empresas para que sean subido al aplicativo de operaciones recíprocas.
- 2.15. Las empresas del sector públicos operativas se encontraban atrasadas en la transmisión de la información de los periodos intermedios.

3. OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO 2021

Se programaron las siguientes metas:

- 3.1. Realizar evaluación y diagnóstico de la determinación del % de empresas del sector público que a la fecha no vienen aplicando el marco de las normas internacionales de información financiera a fin de determinar un plan estratégico para la implementación, esto con el propósito conseguir el 100% Empresas estén bajo el mismo marco para la emisión de la cuenta general de la república. Así mismo, se analizó la aplicación del DL 1427 que regula la extinción de las sociedades por prolongada inactividad.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- 3.2. Lograr implementar los prototipos de notas a los EEFF propuestas para el cierre de año 2020 – 30 formatos de notas aplicables a empresas no financieras (son transversales y también son de aplicación para otras formas organizativas) – 29 formatos de notas aplicables a empresas financieras, con el fin de eliminarse los anexos que se encontraban vigentes y no generaba mayor eficiencia en su uso. Así mismo, elaboración de una guía para usuarios.
- 3.3. Implementación del catálogo del nuevo Plan Contable General Empresarial – PCGE de acuerdo a los parámetros trabajados con OGTI/DACC, se mapeo la taxonomía y equivalencias para su adecuación de los conceptos y equivalencias.
- 3.4. Elaboración de propuesta de directiva de cierre 2020 y notas a los estados presupuestarios y financieros de las empresas del sector público para la aprobación de la dirección general y posterior publicación. Elaboración de propuesta de directiva de cierre para periodos intermedios y notas a los estados presupuestarios y financieros de las empresas del sector público para la aprobación de la dirección general y posterior publicación.
- 3.5. Elaboración del Informe de Gestión – Literatura de las Empresas Públicas de los periodos intermedios o anuales para ser enviados a la Dirección de Análisis y Consolidación para su integración y envío al director general de la DGCP.
- 3.6. Revisión de los formatos y matrices del Cierre de la información del módulo contable de información financiera y presupuestaria - y de la presentación digital de la rendición de cuentas para periodos intermedios y anuales.
- 3.7. Lograr que el 100% de las empresas públicas operativas transmitan su información financiera presupuestal de acuerdo al cronograma de vencimiento estipulado en la directiva de cierre para los periodos intermedios.
- 3.8. Requerimientos de automatización de importes, incorporación y actualización de validaciones para los periodos intermedios del año 2021 hacia adelante en el módulo web de información financiera presupuestal aplicable a las empresas públicas y otras formas organizativas.

4. ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS

- 4.1. Elevo Informe N°003-2021-EF/51.06 el 16.12.2021 con asunto: “Presentar la información financiera de las empresas en proceso de disolución para su liquidación y en condición de no operativas en una sección especial en la cuenta general de la república a partir del ejercicio 2021; Así mismo se elaboró diagnóstico del proyecto “Marco de Información Financiera para las Empresas Públicas”, esto con la finalidad de conseguir que todas tengan el mismo marco normativo para su emisión, dejando PCGA.
- 4.2. Se ha logrado el desarrollo e implementación en el módulo informático de las notas al estado de situación financiera (EF-1) de las empresas financieras y no financieras que ha permitido estandarizar e integrar en los sistemas informáticos por niveles las notas a los estados financieros mejorando en el análisis y la consolidación al sector público. La fecha de entrada a producción fue para la rendición de año 2020 de tuvo como fecha de inicio el mes de marzo del 2021.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- 4.3. Se logro actualizar la información del Balance de Comprobación del nuevo Plan Contable General empresarial – PCGE de acuerdo a los parámetros y configuración requerida PCGE requerida por OGTI - que permitió su actualización en el aplicativo correspondiente. Se logró adicionalmente implementar la carga masiva para operaciones reciprocas habilitados desde cierre 2020.
- 4.4. Se logro la elaboración para su publicación de la Directiva N° 0004 -2020-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial y Otros Fondos, para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020” y Directiva N° 002-2021-EF/51.01 respecto a los periodos intermedios del Ejercicio Fiscal 2021. Se trabajo en el proyecto de Directiva para el Cierre Anual 2021.
- 4.5. Se integró la información contable presentada por las empresas públicas del ejercicio fiscal 2020 y se elaboró las notas a los Estados Financieros, Presupuestarios, con sus respectivas ratios. Dicha información está incluida en la Cuenta General de la República, documento que fue auditado por la Contraloría General de la República. Se efectuó el informe ejecutivo de la información contable de los periodos intermedios del año 2021, os mismos que fueron remitidos para DACC.
- 4.6. Se procedió con la revisión y aprobaciones de las matrices para la presentación anual y de periodos intermedios para la Dirección de Empresas Públicas, el mismo que debe ser revisada y reiterada a la dirección de normatividad para evitar situaciones que impidan cumplir con los representantes de las empresas la transmisión de la información financiera presupuestal.
- 4.7. Se fortaleció la gestión activa con los representantes de las empresas públicas, a fin de promover la Rendición de Cuentas, consideran la existencia de la Responsabilidades, Obligaciones y Faltas contempladas en el D.L.1438 de la DGCP.
- 4.8. El 25.02.21 se emitió Memo N° 001-2021-EF/51.06 al D. de Normatividad: “Requerimiento a OGTI para la automatización de importes en formatos, incorporación y actualización de validaciones para periodos intermedios del año 2021 hacia adelante en el módulo web de Información Financiera Presupuestal automatización de importes en algunos formatos financieros y presupuestarios, así como se incorporen y actualicen validaciones de la Información Financiera y Presupuestaria para los periodos intermedios del año 2021.

5. LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

- 5.1. Se han mejorado las estadísticas comparativas con el año 2019 (año sin pandemia) en el cumplimiento de la información contable por parte de las empresas del cierre anual 2020 que tuvo como último día de vencimiento el 31 de marzo del 2021 (Año 2020: 87% vs Año 2019:76% mejoría del 10%). Respecto a los periodos intermedios del Año 2021, se logró también mejores resultados frente al Año 2020.
- 5.2. Se ha logrado dar seguimiento al Plan de Acción aprobada por los Titulares de las Empresa Públicas a fin de observar el grado de avance del levante de las Deficiencias Significativas contenidas en los informes de auditorías y que se encuentra plasmado en el Informe N° 004-2021 con hoja de ruta N° 2021-170952 de fecha 21 de diciembre del 2021 “Información del monitoreo de la implementación de las recomendaciones de Auditoria Financiera de la Dirección de Empresas por el ejercicio 2020” elevado al



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

director general de la DGCP.

- 5.3. Se logro la aprobación por parte del Director General de la DGCP – Oscar Nuñez del Arco sobre el Informe emitido N° 003-2021-EF/51.06 de fecha 16 de diciembre 2021 que tiene como asunto: “Presentar la información financiera de las empresas en proceso de disolución para su liquidación y en condición de no operativas en una sección especial en la cuenta general de la república a partir del ejercicio 2021; por lo que DACC deberá de coordinar de la información que requerirá para elaboración del anexo.
- 5.4. A fin de asegurar una customización sin errores y por consiguiente brindar pase a producción para la salida de las implementaciones en las distintas plataformas informáticas, se logró conseguir que el personal de la DEP testee casuísticas y realicen verificaciones para alertar a normatividad sobre los errores encontrados para las correcciones inmediatas por parte de OGTI.
- 5.5. Se cumplió con la elaboración y envío del cuadro de DNC por los años 2021 y 2022, por lo que deberá de dar seguimiento a su ejecución en el presente ejercicio toda que, el desarrollo de estas capacitaciones solicitadas permitirá alcanzar las metas de desempeño trazadas por los Colaboradores de la DEP.
- 5.6. Con fecha 12 de agosto del 2021, se volvió a remitir a la dirección de normatividad dos requerimientos de actualización de sistemas para el cierre anual 2021 que solicitamos sean desarrolladas para el nivel empresas públicas y otras formas organizativas, las mismas que han sido elaborados en coordinación con el personal de la dirección de DEP. El primer requerimiento comprendía, completar el desarrollo de las plantillas de notas para el resto de partidas del Estado de Situación Financiera (EF-1).
- 5.7. Logró formular un 2do requerimiento comprendió, las actualizaciones y mod. a realizar en el SICON para migrar correctamente las notas a los EEFF, así como que se puedan agrupar en los niveles 4 y 5 de acuerdo a lo descrito, adicionalmente se requiere una segmentación especial de las notas a los estados financieros de las empresas del ámbito FONAFE para que cuando se hagan eliminaciones para el consolidado esta data se pueda alojar en un nivel separado tal como se hacen para los EEFF.
- 5.8. En la actualidad, los sectoristas de la Dirección de Empresas Públicas vienen coordinando de manera constante con la Dirección de Normatividad, en lo que corresponde a las consultas realizadas por las entidades a fin de ser atendidas de manera oportuna.
- 5.9. Se atendió de manera oportuna todas las consultas, solicitudes y gestiones solicitadas por las empresas públicas a través del trámite documental digital, no teniendo ninguna notificación por atención al cierre del año 2021.
- 5.10. Se cumplió con el envío de los formatos del Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2021-2024, el mismo que es ratificado de manera mensualizada para que sea enviada a OGPP hasta el mes de diciembre 2021. • Se consolido y se envió los “Formatos para el seguimiento y control del trabajo remoto” anexo 4 de los sectoristas de la Dirección de Empresas Públicas, correspondientes al mes de diciembre 2021.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

5.11. Se atendió de manera oportuna todas las consultas, solicitudes y gestiones solicitadas por las empresas públicas a través del trámite documentario digital, no teniendo ninguna notificación por atención al cierre del año 2021.

6. ACCIONES PENDIENTES POR DESARROLLAR

Al cierre del ejercicio fiscal 2021 se tienen en desarrollo los siguientes proyectos:

- 6.1. Seguimiento al cronograma de labores de avance por las DS Auditoría 2020. (Preparar Informe Final de Cierre para director general).
- 6.2. Seguimiento del cumplimiento de actividades del Proyecto de Marco para Dirección de Empresas Públicas, deberá de difundirse al Equipo de Trabajo.
- 6.3. Programa de Capacitación del cierre 2021 y periodos intermedios 2022 - Empresas Públicas y Otras formas Organizativas que administren recursos públicos.
- 6.4. Sectoristas deberán de ponerse en contacto con sus Contadores a fin de persuadir en el llenado anticipado de las Operaciones Recíprocas.
- 6.5. Actualizar el Manual de las funciones del Sectorista para el cierre 2021 para ser enviado a través del STD a los Sectoristas, el mismo que será solicitado en la Auditoría del 2021 de la Cuenta General.
- 6.6. Verificar que se encuentre activado la plataforma para CAFES y puedan rendir la cuenta 2021.
- 6.7. Verificar que se haya transmitido la información del mes octubre y noviembre al Sicón (Existe un memo para los Sectoristas sobre tareas para todo este año 2022).
- 6.8. Emisión del POI del mes de enero 2022 y emisión del anexo N° 04 Tareos, los mismos que deben ser elaborados y enviados de manera mensualizada.
- 6.9. Rendición de la Información Financiera y Presupuestaria (Verificar que las validaciones se encuentren activas para cierre 2021 y para todo el ejercicio 2022 – Coordinar con Nilton la revisión de las matrices).
- 6.10. Rendición de la Rendición de la Información Financiera por parte de los CAFAES que tienen como plazo de presentación hasta el 30 de abril de acuerdo a la directiva vigente.
- 6.11. La implementación de las notas financieras del estado de resultados que será programado en el 2022 (Backlog), dar seguimiento a normatividad. Atender por parte de la OGTI requerimientos de validaciones para la información financieras y presupuestaria, así como actualizaciones de formatos para los periodos intermedios que permitirán recibir información consistente y con mejor calidad desde el origen, reduciendo ciertos procesos de revisión manual que se realizan actualmente.
- 6.12. Implementación de mejoras en Sicón para reportes que será programa en el 2022.
- 6.13. Seguimiento a las Metas de Desempeño Año 2022 (Retroalimentación 15/07/22).



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- 6.14. Revisar si las Empresas deberían seguir reportando los formatos presupuestales a pesar de no contar con presupuesto aprobado.

(Documento Firmado Digitalmente)
JAVIER BECERRA PANTA
Director
Dirección de Empresas Públicas



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ANEXOS

Anexo 1: Información de Personal.

Anexo 2: Estado de recomendaciones derivadas de servicios de Control a cargo de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales al 31/12/2021. **NO APLICA.**

Anexo 3: Documentos emitidos.

Anexo 4: Información de Convenios a cargo de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. **NO APLICA.**

Anexo 5: Listado de Plataformas Digitales o cuentas electrónicas: Buzón de Sugerencias, de Consulta u otros, a cargo de la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. **NO APLICA.**

Anexo 6: Detalle de órdenes de compra/servicio durante el ejercicio 2021. **NO APLICA.**